



RESOLUCIÓN No. 395 DE 20

(23 AGO 2024)

“Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, “*Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital*”, asigna a las Secretarías de Despacho, entre otros temas, el de realizar encargos y aceptar las renunciaciones de los servidores públicos del respectivo organismo.

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, “(.) *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)*”

Que mediante Resolución No. 072 del 23 de febrero de 2024, se encargó a partir del 26 de febrero de 2024 a la servidora ÁNGELA PATRICA ROJAS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.728.750, Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la misma Secretaría, encargo que fue prorrogado mediante Resolución No. 221 del 20 de mayo de 2024.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado a la servidora ANGELA PATRICA ROJAS CAMARGO, en el empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y efectuar un encargo, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que de acuerdo a lo anterior, el doctor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor MAURO RODRIGO PALTA CERON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.331.003, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Administrativa y Financiera de la misma entidad,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 395 23 AGO 2024

“Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro”

cumple con los requisitos para desempeñar las funciones en encargo del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por terminado a partir del 26 de agosto de 2024, el encargo efectuado a la servidora ANGELA PATRICA ROJAS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.728.750, Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la misma entidad.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 26 de agosto de 2024, al doctor MAURO RODRIGO PALTA CERON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.331.003, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la misma entidad, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea el cargo en forma definitiva.

Artículo 3°.- Comunicar a los servidores ANGELA PATRICA ROJAS CAMARGO, MAURO RODRIGO PALTA CERON, a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

23 AGO 2024


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Ingrid Catalina Bello Ariza – Profesional Dirección de Talento Humano
Revisó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO 18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL